

01/06/2012

## **Rancagua: Corte de Apelaciones rechaza recurso de nulidad tras condena por robo con homicidio perpetrado contra dueño de leñería**

La Corte de Apelaciones de Rancagua, finalmente rechazó el recurso de nulidad que interpuso la defensa de Carlos Andrés Zúñiga Miranda, condenado por el Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua a 10 años y un día por el delito de robo con homicidio.

Cabe recordar que Zúñiga, fue condenado a esta pena en el juicio llevado en su contra, con sentencia fechada el 18 de febrero pasado, donde la Fiscal adjunto de Rancagua y especializada en delitos violentos, María Pilar Moya, acreditó mediante pruebas testimoniales fundamentalmente, la participación directa del imputado.

Los hechos que motivaron esta investigación por parte del Ministerio Público, se remontan al 26 de julio del 2010, día en que el imputado ingresó hasta una leñería ubicada en avenida Illanes, enfrentándose con su propietario, René Jenaro Becerra Arraño, a quien le propina un golpe en la cabeza con un elemento contundente, lesión que le provocó la muerte. Luego Zúñiga sustrae del lugar dinero en efectivo, para luego darse a la fuga.

A raíz de estos hechos, el imputado fue condenado a una pena de 10 años y un día, motivando a la defensa de Zúñiga a recurrir a un recurso de nulidad. Sin embargo, la Corte de Apelaciones decidió mantener dicho fallo, que se sustenta en las pruebas y la investigación llevada a cabo por la Fiscalía de Rancagua.

